AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales grupo socialista
Dª. María Isabel Herrera Cabezas
D. Ángel Borras Diego
Dª. Elena Delgado Avileo
D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales grupo popular
Dª. Maria Del Pilar Gonzalez Nieto
D. Manuel A. Albalate Laguna
Dª. Cristina Peña Laguna
Dª. Beatriz Moreno Ortega

Secretaría
Dª. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 26 de febrero de 2026, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste D. Juan Antonio Rivero Ortega, por ausencia justificada.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 2/2026), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2026 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7

2 y 3. .- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL Y URGENTE DE LA CARRETERA N430.

El Sr. Alcalde explica que se han presentado dos propuestas, una por cada grupo municipal, relativas al acondicionamiento integral de la N-430, señalando que ambos grupos comparten el fondo del asunto, si bien el grupo municipal del partido socialista no puede admitir que en la propuesta del partido popular se manifieste que existe inacción por parte del equipo de gobierno, ofreciendo información sobre reuniones que tanto el alcalde como los concejales del equipo de gobierno han tenido con la Dirección General de Transportes, en Madrid y en Toledo, manifestaciones a las que ha acudido en diferentes pueblos, reuniones para tratar y reivindicar el arreglo de la N-430 y la defensa de la autovía. Además, la concejala Isabel es la actual presidenta de la plataforma en defensa de la N-430, tiene contactos semanales con el Subdelegado del Gobierno para tratar este tema y ha enviado varios escritos y notas de prensa relacionados con esta reivindicación. Por este motivo, el Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa las dos propuestas y redactar una propuesta conjunta de ambos grupos municipales, con el objetivo de hacer más fuerza.

La portavoz del grupo municipal señala que está de acuerdo en que se haga una propuesta conjunta de ambos grupos.

En consecuencia, los puntos 2 y 3 se dejan sobre la mesa y se acuerda redactar de manera urgente una propuesta conjunta de ambos grupos, que se envíe y se de cuenta de ello en el siguiente pleno.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 51 hasta el 132 del 2026, que han sido distribuidos a los concejales junto con la convocatoria de la sesión plenaria.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 2 de 7

Además, para poder rendir la información necesaria al Ministerio de Hacienda y dentro del plazo legal, se incluye la dación de cuentas del decreto n.º 2026/141, cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025"

"Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, los documentos que la integran y el Informe del Sr. Interventor del Ayuntamiento y a tenor de cuanto establecen los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- La aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 que pone de manifiesto los siguientes importes en los conceptos detallados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	**Derechos Reconocidos Netos**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Resultado Presupuestario**
Operaciones Corrientes	5.739.074,47 €	5.270.524,69 €	468.549,78 €
Operaciones de Capital	446.372,65 €	577.662,06 €	-131.289,41 €
Total operaciones no financieras	6.185.447,12 €	5.848.186,75 €	337.260,37€
Pasivos Financieros	----	100.002,00	-100.002,00
Resultado Presupuestario del ejercicio	6.185.447,12 €	5.948.188,75 €	**237.258,37 €**
AJUSTES			
Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			+311.643,92 €
Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			+373.855,94 €
Desviaciones de Financiación positivas del ejercicio			-921.153,58 €
TOTAL AJUSTES			-235.653,72 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**+1.604,65**

REMANENTE DE TESORERÍA:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 3 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2024				
COMPONENTES	**IMPORTES AÑO 2025**		**IMPORTES AÑO 2024**	
1. (+) Fondos líquidos		1.405.988,77 €		1.122.232,20 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		641.310,96 €		540.711,38 €
- (+) del Presupuesto corriente	429.386,04 €		219.731,36 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	199.086,98 €		317.536,92 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.837,94 €		3.443,10 €	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		637.987,55 €		485.781,56 €
- (+) del Presupuesto corriente	340.522,49 €		276. 006,99 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	25.129,25 €		26.278,29 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	272.335,81 €		183.496,28 €	
-(-) cobros realizados pendientes aplicación.	35.032,08 €		35.032,08 €	
- (+) pagos realizados pendientes aplicación.	33,64 €		33,64 €	
I. Remanente de tesorería total (1 +2-3)		1.374.313,74 €		1.142.163,58 €
I. Saldos de dudoso cobro		10.973,55 €		41.350,10 €
II. Exceso de financiación afectada		921.153,58 €		741.024,39 €
IV. Remanente tesorería gastos generales		**442.186,61 €**		**359.789,08 €**

SEGUNDO.-Dar cuenta de la Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena en la primera sesión que celebren.

TERCERO.-Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 4 de 7

CUARTO.-Contra esta Resolución de Presidencia , que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia , en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo".

Queda enterada la Corporación Municipal.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el . Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **por la portavoz del grupo municipal del partido popular se formulan los siguientes**:

4. El Grupo Popular, solicita a este Ayuntamiento, por considerarlo un punto peligroso, un paso de peatones o paso escolar, según convenga, entre las calles Rodriguez Marín y Carolina. En horas punta de entrada y salida del colegio son muchos los menores que cruzan por ahí y resulta peligroso ya que no hay ningún medio que regule el paso.

5. Reiteramos a este Ayuntamiento, la necesidad de hacer un plan de inspección y control del estado sanitario de los árboles, realizando una poda de saneamiento o tala si fuese necesario. Como se ha comprobado con los últimos temporales, la dejadez de los mismos puede ocasionar grandes daños.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

6. Al igual que solicitamos la reposición de los arboles que se han cortado en distintos puntos del pueblo, como los del jardín de la huertezuela.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido siguiente:

Respecto al paso de peatones, se trasladará a la policía local y se estudiará.

Sobre la poda de los árboles, los servicios municipales están pendientes y cuando es necesario podarlos, se podan y si están enfermos se talan. En cuanto a los árboles grandes, si están sanos no se talan, pero si no queremos árboles grandes por posibles riegos, habrá que sustituirlos por pequeños.

Y por último, en cuanto a la reposición de árboles, no puede hacerse sobre árboles previamente talados sobre los que hay un tronco grande y materia viva, porque no crecerían. El problema es que para quitar ese tronco y raíz de un árbol previamente talado habría que levantar media plaza o una gran parte de acerado alrededor. No obstante, se repondrán los que se puedan porque está de acuerdo con ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 55 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 6 de 7

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zc+1ftppTHyNCTGFzqon
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 02/03/2026 10:24:22
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 03/03/2026 09:35:00
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7